

708

del D. Nicola de Amato, Regidor Decano
que preside de Justicia, D. Pedro Bato, D.
Juan de Navas Aguado, Regidores; D. Juan
Lobos, D. Juan del P. Navas, Diputados
del Consejo, D. Juan de la Cruz, que lo
es perpetuo y acordaron lo siguiente

Citación y mandamos al Poderoso
D. Juan de la Cruz y Esteban Navas estado
citados lo que lo acordaron y han pu
dido ser llamado

Para posesionarse
en sus decimas de
Meates de Canas
del 6 de Mayo de 1792

Este Ayuntamiento mediante la urgencia
que hay en que vuelvan los señores al ser y
estado que tienen antes del pleito de Mar
tín de Santibañez y veinte, acuerda: Lo que

se acordó en su dictamen de Meates
de Canas que existían en dha época; y en
su virtud lo hicieron D. José de Murcia p.
el primero, D. Juan Ayala por
el segundo; D. Juan Medina, del tercero;
D. Antonio Belmonte del cuarto; D. Juan
Navas del quinto; D. Ramon Fernandez
del sexto; D. Juan Domingo Cabe
ga, del septimo; y D. Pedro Castro, del octavo,

los señores Regidores que por su manifestaron
la necesidad de que se les nombra uno
Ayudante, mediante el cual los trabajos q.
causaron los arbitros y circunstancias, y es

